DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
Avda. Mcal. López y 22 de setiembre, 2° piso
Tel: (595 21) 223.130 / 211.366 / 213.033 - Int. 5137
Tel/Fax: (595 21) 224.051-228.721
Pág. Web: www.dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

****

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

(Resolución Nº 1052/2013)

COMPLEMENTO DEL ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN Nº 28/13

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 35/2013

"MANTENIMIENTO DE ESCALERAS MECANICAS Y CINTAS TRANSPORTADORAS"

11 de julio de 2013

COMPLEMENTO DEL ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 28/2013

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 35/2013

"MANTENIMIENTO DE ESCALERAS MECANICAS Y CINTAS TRANSPORTADORAS"

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución Nº: 645/2013, de fecha 30/04/2013, fue integrada la Junta de Aclaraciones y el Comité de Evaluación de Ofertas, compuesta de la siguiente manera:

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

- **Lic. Julio Cortázar - Gerente Administrativo SDAF (Coord. CEO)**
- **Abg. Ana Ortiz - Asesor Jurídico**
- **Lic. Christian Flores - Jefe Dpto. de Licitaciones.**

Fue rectificada mediante la Resolución Nº 1052/13 de fecha 01/07/13, quedando compuesta de la siguiente manera:

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

- **Lic. Julio Cortázar - Gerente Administrativo - SDAF (Coord. de la C.E.O.)**
- **Abg. Ana Ortiz - Asesor Jurídico**
- **Lic. Hugo Danilo González - Jefe Dpto. de Licitaciones**

2. Documentación Legal - Documentos que componen la oferta.

	SCARPE S.R.L.		IMAN IMPORT-EXPORT		SANTA MARIA IG.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta	✓		✓		✓	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta 3%	✓		✓		✓	
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.						
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	✓		✓			✓
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	✓		✓		✓	

LIC. HUGO DANILO GONZALEZ
Jefe Int. Dpto. de Licitaciones
DINAC - U.O.C.

Lic. JULIO C. CORTAZAR GAMELL
Gerente INT. ADM. SDAF.
DINAC

Abg. Ana Ortiz
Asesora Jurídica
DINAC

Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	✓		✓			✓
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	✓		✓		✓	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	✓		✓		✓	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	✓		✓		✓	

Lic. Hugo Danilo González
Miembro Comité de Evaluación

Lic. Julio Cortázar
Coordinador Comité de Evaluación

Abg. Ana Ortiz
Miembro Comité de Evaluación

Ref.: Nota UOC/DL Nº 174/13 - Remisión de carpetas en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 35/13 "Mantenimiento de Escalera Mecánica y Cintas Transportadoras".-

DICTAMEN Nº 901 /13

Asunción, 13 de junio de 2013.-

AL COORDINADOR DE LA UOC:

Con relación a su proveído en el cual solicita un parecer respecto a la remisión de las carpetas que contienen los recaudos legales y las ofertas económicas (Originales) del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 35/13 "Mantenimiento de Escalera Mecánica y Cintas Transportadoras".-

Al respecto, la Asesoría Jurídica, señala:-

Que, por Nota UOC/DL Nº 174/13 de fecha 11 de junio de 2013, el Coordinador de la UOC, remite las carpetas que contienen los recaudos legales y las ofertas económicas (originales) de las firmas que presentaron sus ofertas en la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 35/13 "Mantenimiento de Escalera Mecánica y Cintas Transportadoras", para sus análisis y dictamen correspondiente.-

Que, en el Acta de Apertura de Sobres de fecha 07 de junio de 2013, se puede observar que las empresas **SANTA MARIA INGENIERIA S.R.L., SCARPE S.R.L., e IMAN IMPORT-EXPORT,** presentaron sus documentaciones en el sitio y hora indicada.-

Que, en el referido Acta se realizo la siguiente observación: La firma SANTA MARIA INGENIERIA S.R.L., no presento copia de los Balances requeridos en el Pliego.-

Que, esta Asesoría Jurídica, se limita a la verificación del aspecto legal y el cumplimiento por parte de los citados oferentes de las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas respectivas, con lo que se puede constatar que: 1- La empresa **SANTA MARIA INGENIERIA S.R.L.**, presenta su Formulario de Información al Oferente con alteraciones, así mismo se observa que presenta un solo Certificado de Experiencia de servicios, además no presenta copia de sus Balances correspondiente a los años 2010, 2011 2012, igualmente no presenta documentos que acrediten la facultad del firmante; 2- La firma **IMAN IMPORT-EXPORT** presenta su Formulario de Información sobre el Oferente con alteraciones, no presenta copia de su Balance, tampoco presenta su Formulario de Información Financiera; y, 3- La empresa **SCARPE S.R.L.**, presenta su Información al Oferente con alteraciones, el mismo claramente establece que ***"El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos",*** asimismo se observa un error de calculo en el monto total de la oferta presentada por la firma, ya que menciona que su oferta final es de Gs. 290.000.000 y la sumatoria del Lote 1 y el Lote 2, ofertados por el mismo, da un total de Gs. 78.036.000.-

Abg. Ana Gabriela Ortiz
Asesora Jurídica
DINAC

Abog. Daniel Baez Argaña
Asesor Jurídico
Jefe

Que, la Ley Nº 2.051/03 en su Art. 26 – Evaluación de Ofertas – establece en su tercer párrafo que ***"Los defectos de formas o no sustanciales y los errores de calculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores".-***

POR TANTO, a mérito de lo expuesto precedentemente, esta Asesoría Jurídica, le remite los recaudos legales al Comité de Evaluación, designado por Resolución para dicho llamado, a los efectos de proseguir con el proceso correspondiente de acuerdo a lo establecido en los artículos 58, 59, 60 y 61 del Decreto Reglamentario, y la Ley de Contrataciones Publicas.-

Abg. Ana Gabriela Ortiz
Asesora Jurídica
DINAC

Abog. Daniel Báez Argaña
Asesor Jurídico
Jefe

UNIDAD ... ACIONES
833
DINAC
Finan.
Directas
13 JUN 2013
Autorizado
Cumplimiento
Urgente
Abg. ... IÑO
Coordinador
UOC - DINAC